

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES

Resolución de verificación



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 09 de julio de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Análisis de las Desigualdades Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 09 de julio de 2024

La persona titular de la Subdirección General de Relaciones
Institucionales, Programas y Calidad en el Ámbito Universitario

(P.S. Resolución del 18 de junio de 2024 del Subsecretario
del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)

La Coordinadora de Área

M.ª Teresa Mayor Bermejo

Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia





Resolución de 09 de julio de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Análisis de las Desigualdades Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (3500458).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con fecha de registro 09 de abril de 2024, para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Análisis de las Desigualdades Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Una vez comprobado que la denominación propuesta del título es coherente con el plan de estudios, que se adecúa a lo establecido en la normativa vigente y visto el informe emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 09 de julio de 2024,

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de Máster Universitario en Análisis de las Desigualdades Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 09 de julio de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

Francisco García Pascual

